



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

**VISTO:** La nota de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Lic. Estela OLA CASTRO elevando la propuesta de convocatoria para la presentación de **Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024-2025**; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Lic. Estela OLA CASTRO elevando la propuesta de convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024-2025 y además solicita la designación de la Comisión evaluadora para la selección de proyectos que se presenten.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 119-24 aconseja a dar lugar a lo solicitado.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05-24 realizada el 07/05/24)

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de **Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

**ARTICULO 2°.-** Establecer que la misma se realizará de acuerdo a los lineamientos que se detallan en el ANEXO de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de los proyectos presentados para la presente convocatoria y que estará integrada de la siguiente manera:

#### Titulares:

- Esp. Mará Julia RIVERO
- Mgs. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

– Méd. Sergio TAMAYO

### Suplentes:

- Mgs. Catalina VERA
- Esp. Alejandra BERGAGNA
- Dr. Enzo GONCALVEZ DE OLIVERA
- Méd. Iván ROLLÁN
- Esp. Gustavo QUISPE
- Esp. Laura PÉREZ
- Mgs. Angélica FARFÁN

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: los interesados, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Posgrado a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC

  
LIC. MELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## **RESOLUCION -CD- N°**

**Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024**

### **ANEXO CONVOCATORIA**

#### **PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2024 - 2025**

##### **INTRODUCCIÓN**

Los proyectos de extensión comunitaria con participación estudiantil son "prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y a la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general".

Esta propuesta, a cargo de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio tiene por finalidad que, la Facultad continúe en permanente contacto con la comunidad contribuyendo en la búsqueda de alternativas de solución a las diversas problemáticas en las cuales nos sentimos involucrados, conscientes que se debe hacer un trabajo en conjunto con los actores sociales que viven la problemática.

Es fundamental que la Facultad, participe con acciones concretas de promoción de la salud, y de prevención de la enfermedad, es así que a través de los proyectos de extensión comunitaria se logrará la participación activa, comprometida y organizada de grupos interdisciplinarios formados por docentes, estudiantes, graduados y personal no docente. Estos actores aportarán sus experiencias, conocimientos con una actitud solidaria a la comunidad, respondiendo no solo a las demandas de la población sino también contribuyendo en la formación integral de nuestros estudiantes.

##### **OBJETIVOS**

Brindar espacios de participación e intercambio entre la comunidad universitaria de la Facultad y la sociedad que la sustenta.

Propiciar la proyección de la producción académica y científica a la solución de problemas de la comunidad.

##### **CRONOGRAMA**



Resolución de Consejo Directivo **356 / 2024 - SAL -UNSa**  
 SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
 Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
 de Ciencias de la Salud.  
**De: Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
 21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

**RESOLUCION -CD- N°**

**Salta,**  
**Expediente N° SAL-197/2024**

Actividad	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Noviembre	Dic	Ene	Febr	Mar	Abril	Mayo
Publicación	■	■												
Presentación		■	■	■	■	■	■							
Evaluación		■	■	■	■	■	■							
Notificación a directores		■												
Ejecución de proyecto 1º semestre			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Presentación de avances							■							
Ejecución de proyecto 2º semestre								■	■	■	■	■	■	■
Presentación del Informe Final del PROYECTO y rendición de cuentas									■					
Presentación del Informe Final del Proyecto al Consejo Directivo														■

**COMISIÓN EVALUADORA**

Para constituir la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, se tuvo en cuenta las experticias en el área de extensión y en la dirección de proyectos de extensión de convocatorias anteriores.

**PRESUPUESTO**

Se asignará un monto de \$60.000 (PESOS SESENTA MIL) por proyecto, se incluirán a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal con transición a facultad, en esta convocatoria. La distribución será.

- 1 (un) Proyecto para las Sedes Regional Orán y Tartagal/Anexo Santa Victoria en transición a facultad.
- 3 (tres) Proyectos para la Sede Central (Carrera de Nutrición, Enfermería y Medicina).

En la presentación se debe indicar la Sede para la cual se postula. Es requisito que tanto el director como los estudiantes pertenezcan a la Sede por la cual se presentan.

A cada uno de los Proyectos se le asignará los fondos de la siguiente manera:

En el mes de mayo de 2024 se asignará el 50%.

En el mes de octubre de 2024, luego de presentado el Informe de Avance (primera etapa), y aprobado el Consejo Directivo se asignará el 50% restante.

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN**

Los lineamientos para la presentación y evaluación de Proyectos de Extensión Comunitaria con participación Estudiantil en el ámbito de la Facultad y Sedes Regionales con transición

*[Handwritten signature]*



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

**Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024**

a facultad, para la presente Convocatoria se realizaron en base los lineamientos de convocatorias anteriores, de la Secretaría de Extensión de la Universidad y el contexto actual epidemiológico.

La presentación de los Proyectos se realizará vía ventanilla Mesa de Entradas Virtual en formato PDF no más de 5 archivos y no más de 10 MB. Nota dirigida a la Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### REQUISITOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán contener claramente definidos los siguientes ítems:

- a) Nota de elevación dirigida a la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, detallando título del proyecto, Director y Codirector (si lo hubiera). Informar la Sede por la cual se postula.
- b) Curriculum Vitae del Docente Responsable del proyecto.
- c) Detallar la nómina de estudiantes, con Nombre y Apellido, DNI, Libreta Universitaria.
- d) No tener causales de inhabilitación en el ejercicio de su profesión o de su actuación ciudadana.
- e) No tener rendiciones pendientes en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad.

### ESQUEMA DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán formarse según la siguiente estructura:

#### 1. Identificación

Indicar la denominación del Proyecto de manera que resulte fácil e inequívoca su identificación, Sede y Docentes Responsables.

#### 2. Responsables e integrantes

Podrán integrar los equipos de trabajo Docentes, Graduados, No Docentes y, al menos cuatro estudiantes de la Facultad o Sede, de participación sostenida. Detallar: Nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, Curriculum Vitae (SIGEVA UNSa o CVar) sólo del Director y CoDirector, título, Categoría Docente y Dedicación, Facultad/Sede. Actores internos: indicar el total de participantes en el proyecto (nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, facultad, no se precisa CV de los participantes aún si fueren docentes y especificar el rol a



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

cumplir durante su ejecución. El Director y los estudiantes deben ser de la Sede en la cual se postula.

### 3. Contraparte

Deberá mencionar si las demás instituciones participantes (organizaciones del Estado a nivel, Nacional, Provincial o Municipal, organizaciones de la Sociedad Civil, en otras) comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. Se merituará la documentación de los distintos compromisos adjuntando la documentación correspondiente.

### 4. Diagnóstico Situacional y Justificación del Proyecto

Describir la situación problema a abordar, desde la perspectiva de los técnicos y de los actores de la comunidad donde se desarrollará el proyecto. Se podrá presentar pedido formal por parte de los actores locales destinatarios.

impacto esperado (sociales, culturales, socioeconómicos, académicos, etc.).

### 5. Antecedentes

Citar en forma resumida las publicaciones, informes u otros antecedentes relevantes, referidos al tema del proyecto. Este ítem no es excluyente para presentar proyecto.

### 6. Objetivos - Metas

Exponer los objetivos generales y específicos y las metas propuestas del Proyecto de Extensión.

### 7. Alcance y Destinatarios

Describir el alcance esperado del proyecto en sí, con sus destinatarios específicos.

### 8. Localización y Cobertura

Lugar de realización directa. Geografía de impacto indirecto o lugares de posible extensión del proyecto.

### 9. Descripción de las actividades y/o acciones propuestas

Detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de extensión, con sus respectivos responsables, haciendo mención a la articulación con otros actores



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

sociales involucrados en la problemática, materia del proyecto. Proponer acciones que permitan la sostenibilidad de acciones a futuro.

### 10. Responsables de cada actividad

Detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de práctica de extensión con sus futuros responsables.

### 11. Programación temporal

Las actividades del Proyecto no deberán exceder dos cuatrimestres, iniciándose en mayo de 2024.

### 12. Presupuesto

La presentación deberá realizarse por ítems de actividades, desagregando para cada una de ellas, por:

Bienes de Consumo: Incluye material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

Servicios No Personales: Incluye viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.

Bienes de Uso: Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen una vida útil superior a un año. Incluye mesa, sillas, equipos varios, etc.

La presentación deberá contemplar además la programación de los gastos en las etapas. No se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto; y honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.

Las rendiciones se realizarán en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Sede Central, bajo los siguientes lineamientos:

### Comprobantes

Factura B o C (ORIGINAL). Factura Electrónica con Nro. CAE.

Factura o Ticket con Controlador Fiscal (con sigla CF).

Factura Impresa con Nro. de CAI.



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

### Datos de Facturación

Nombre: Universidad Nacional de Salta. Dirección: Avda. Bolivia N° 5150  
CUIT: 30-58676257-1

Condición Ante el IVA: EXENTO Condición de Pago: EFECTIVO o DEBITO

### Presupuestos

Para facturas a partir de \$3.000,00 (Pesos Tres mil), debe de adjuntarse tres presupuestos (con fecha anterior o igual al de la factura).

### Retenciones

Se aplican a las Facturas o Ticket Factura de un proveedor que hayan sido emitidas dentro del mismo mes, a partir de \$4.610,00 (Pesos Cuatro Mil seiscientos diez con 00/00). (Ante cualquier duda consultar a esta Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, antes de realizar el pago)

### Traslados

Reconocimiento Combustible: Estación de Servicio YPF (hasta el valor del Pasaje en Ómnibus), debe contener los Datos de Facturación de la Universidad Nacional de Salta. (Ticket o Factura ORIGINAL), SAETA, cargas de la tarjeta y ticket de taxi/remis, los mismos deben ser legibles.

### 13. Criterios para Evaluación

- Carácter Extensionista, que el mismo desarrolle sus actividades operativas mayoritariamente en la sociedad urbana o rural e intercambien con ellas saberes y tecnologías.
- Relevancia de la temática o la necesidad social a cuya solución se orienta el proyecto.
- Resultado esperado en la sociedad urbana o rural destino de la acción contemplándose especialmente la sustentabilidad de la acción una vez retirada la participación directa de la universidad.
- Correspondencia entre diagnóstico- acción- resultado (consistencia metodológica)
- Se apreciará la interdisciplinariedad como integración de distintas áreas de conocimiento en un equipo heterogéneo, siendo requisito la participación sostenida a lo largo del proyecto de al menos cinco estudiantes universitarios.

También se merituará la participación de otras instituciones y sus aportes financieros, así



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

como bienes y servicios comprometidos.

### Grilla de Evaluación:

En la evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria, se utilizará la siguiente grilla de evaluación que cuenta con los ítems que a continuación se mencionan.

#### 1. **Carácter Extensionista:**

Todo proyecto es condición excluyente de su carácter extensionista, quedando excluido, sin continuar su evaluación. En caso de tener el carácter requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

a. Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en el sentido unidireccional, es decir desde el equipo hacia la comunidad o sujetos beneficiarios, adernos de no contar con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 2 (medio): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista, en sentido unidireccional pero previo hubo una demanda concreta desde la comunidad o los sujetos beneficiarios. O cuando el equipo cuenta con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

b. Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado en el marco de una relación y/o intercambio entre el equipo y la comunidad o sujetos beneficiarios, con intercambio claro de experiencias, y se cuenta con un diagnóstico.

#### 2. **Estudiantes**

En segundo lugar, en orden de importancia se considera como muy importante que el proyecto tuviera incorporado en su equipo alumnos, el hecho de no incorporar a estudiantes es condición excluyente de evaluación.

En caso de contar con el ítem requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

a. Puntaje 1 (mínimo): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, pero no tienen definido, ni el número, ni los nombres de los estudiantes a incorporar.

b. Puntaje 2 (medio): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, enumerando el total a incorporar, pero sin enunciar sus nombres.

c. Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerados y con sus nombres y apellidos.



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

### 3. Consistencia metodológica:

Habiendo superado los dos anteriores ítems, el proyecto será evaluado en tercer lugar de prioridad, analizando la consistencia metodológica que asegura que el proyecto se ejecutará desde una mirada extensionista y asegura el marco adecuado para desarrollar extensión en la comunidad o sujetos beneficiarios y también da el marco adecuado a los estudiantes para aprender o vivenciar la experiencia de extensión.

- a. Puntaje 0: No se evidencia una consistencia metodológica, con lo cual evidencia que no se asegura el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem.
- b. Puntaje 1 (mínimo): Mal diseño metodológico.
  - a. Puntaje 2 (medio): Regular diseño metodológico.
  - b. Puntaje 3 (máximo): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado metodológicamente observando una coherencia y relación entre los objetivos propuestos, la problemática observada, las actividades, metas, destino presupuestario y cronograma de actividades. Es decir, asegura plenamente lo dispuesto en este ítem.

### 4. Presupuesto:

- a. Puntaje 0: Cuando no está diseñado el presupuesto. O si el monto solicitado excede el tope fijado por la convocatoria. En caso de contrapartes se considera el monto total incluido el monto solicitado a la convocatoria, debidamente avalado por las instituciones o entidades que cofinancian el proyecto, con presentación de cartas avales y de compromiso de las contribuciones o aportes. O cuando el diseño y el monto no aseguran y fundamentan claramente el uso del mismo y el aseguramiento de lograr las acciones pensadas.
- b. Puntaje 1: mal diseñado.
- c. Puntaje 2: medianamente diseñado.
- d. Puntaje 3 (máximo puntaje): cuando el presupuesto mantiene una relación acorde con las actividades y cronograma presentado. Cuando está diseñado debidamente por rubros, subtotales y totales. Cuando la distribución proporcional del mismo distribuye los fondos en porcentajes definidos entre un 60 a un 70% para acciones, compra de insumos, o bienes destinados a la comunidad beneficiaria. Quedando el resto para gastos operativos, movilidad y gastos de comidas del equipo. No aceptando viáticos ni compras para cátedras o equipos de investigación.

### 5. Interdisciplinariedad:

- a. Puntaje 0: No cita un trabajo ni conforma un equipo interdisciplinario.
- b. Puntaje 1: (mínimo puntaje): Cuando expresa en el equipo una



Resolución de Consejo Directivo 356 / 2024 - SAL -UNSa  
SAL-197/2024 Autorizar la Convocatoria 2024-2025 para la presentación de  
Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad  
de Ciencias de la Salud.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
21/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° SAL-197/2024

interdisciplinaria basada en la incorporación de una disciplina diferente y pertinente.

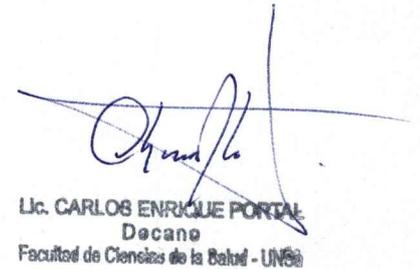
c. Puntaje 2 (puntaje medio): Cuando expresa en el equipo una interdisciplinaria basada en incorporación de más de una disciplina diferente y pertinente. Incorporando otras cátedras de la misma carrera.

d. Puntaje 3 (máximo puntaje): Cuando expresa en el equipo una interdisciplinaria basada en la incorporación de más de una disciplina diferente y pertinente, incorporando a disciplinas de otras carreras de su Facultad.

D.G.A.A
gnd
HMC

  
LIDIA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa